



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 127-2021-R-E

Lambayeque, 12 de marzo del 2021

#### VISTA:

La necesidad de designar a un Jefe (a) de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y la Ley.

Que, el Artículo 8°, de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, establecen: el Estado reconoce la autonomía universitaria y se ejerce de conformidad con la Constitución, la presente Ley y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 164° del Estatuto de la Universidad establece que la Dirección General de Administración es el órgano de apoyo responsable de planificar, evaluar y supervisar los sistemas administrativos de Contabilidad, Tesorería, Abastecimiento, Recursos Humanos; así como los procesos de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Transportes y Servicios Generales, que garanticen servicios de calidad, equidad y pertinencia.

Que, el artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad, establece que la Dirección General de Administración tiene como apoyo la Unidad de Contabilidad, la Unidad de Tesorería, la Unidad de Abastecimiento, la Unidad de Recursos Humanos, la Unidad Ejecutora de Inversiones y la Unidad de Servicios Generales.

Que, el artículo 52° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad señala que la Unidad de Recursos Humanos es la unidad orgánica de apoyo que depende de la Dirección General de Administración, encargada de organizar y ejecutar las acciones y procesos técnicos en la gestión de los recursos humanos de la Universidad, en marco la política de Estado respecto del Servicio Civil.

Que, el Jefe debe ser un funcionario de confianza designado por el Rectorado a propuesta del Director General de Administración.

Que, el artículo 224° del Estatuto de la Universidad señala que el personal no docente presta sus servicios de acuerdo con los fines de la universidad. Le corresponde los derechos propios del régimen laboral público. La gestión de la Universidad se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes laborales vigentes.

Que, la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleado Público, establece en el numeral 2) de su artículo 4°, que el empleado de confianza es el que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, que se encuentra en el entorno de





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 127-2021-R-E

Lambayeque, 12 de marzo del 2021

quien lo designa o remueve libremente y que en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada Entidad; estando a que las designaciones en los cargos de confianza se encuentran permitidas para el sector público de conformidad con lo previsto en el artículo 8° literal a) del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020; designación que debe realizarse en el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios -CAS- y conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849.

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional aprobado mediante Resolución N° 719-2018-R, existe la plaza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; el mismo que debe ser considerado como cargo de confianza en razón de la naturaleza de las funciones que cumple; así como el desempeño de actividades laborales de naturaleza permanente.

Que, la Lic. Nancy Elizabeth Suarez Arevalo, cumple con el perfil profesional para asumir la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos.

En uso de las atribuciones que confieren al Rector el Artículo 62. 2° de la Ley Universitaria — Ley N° 30220; el Artículo 24. 2° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar, a la Lic. Nancy Elizabeth Suarez Arevalo, en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, con código 523-27-00-3, del Cuadro de Asignación de Personal Provisional, Directora de Sistema Administrativo IV, en el régimen laboral del Decreto Legislativo N°1057, como CAS de confianza, a partir del 12 de marzo de 2021.

**Artículo 2°.-** Disponer la licencia sin goce de haber y con reserva de plaza en el régimen laboral donde se encuentra nombrada la Lic. Nancy Elizabeth Suarez Arevalo, mientras dure la contratación CAS, al término de lo cual deberá retornar a su plaza de origen.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Unidad de Recursos Humanos, la elaboración del contrato de la servidora administrativa cuya designación se realiza a partir de la fecha que se indica en el artículo primero de la presente resolución.

**Artículo 4°.-** Expresar el agradecimiento a la Dra. Carmen Alverdi Paz Santa María, por la labor realizada durante el tiempo que se desempeñó como Jefa de la Unidad de Recursos Humanos.





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

RESOLUCION N° 127-2021-R-E

Lambayeque, 12 de marzo del 2021

**Artículo 5º.-** Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultades, Director Escuela Posgrado, Dirección General Administración, Unidad de Recursos Humanos, interesado, Órgano de Control Institucional y demás oficinas administrativas y académicas de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO**  
Secretario General



**OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS**  
Rectora (e)

stn